

EL REPRESENTANTE LEGAL DE CARACOL TELEVISIÓN S.A.

De conformidad con lo ordenado por la Junta Directiva de esta Sociedad en su sesión del día 03 de marzo de 2022, de acuerdo con el artículo trigésimo sexto (36o.) de los estatutos sociales, y teniendo en cuenta las medidas decretadas por el Gobierno Nacional, Departamental y Local y la declaratoria de emergencia sanitaria por parte del Ministerio de Salud y Protección Social por causa del COVID-19 – Resolución No. 385 de 2020, prorrogada por la Resolución 304 del 23 de febrero de 2022.

SE PERMITE CONVOCAR

A los señores accionistas a la reunión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas de Caracol Televisión S.A. (la Sociedad), que tendrá lugar de manera mixta el día 30 de marzo de 2022 a las 10:00 a.m., conforme a los términos del artículo 19 de la Ley 222 de 1995, modificado por el artículo 148 del Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 398 del 13 de marzo del 2020, mediante la utilización del mecanismo de videoconferencia denominado *Cisco Webex Meetings*. Para efectos de obtener el enlace de acceso a la reunión, los accionistas o sus apoderados debidamente acreditados, de forma individual deberán enviar un correo electrónico a la dirección electrónica oficinajuridica2@caracoltv.com.co. La Sociedad verificará la idoneidad de la información suministrada y le enviará el respectivo enlace. Igualmente, los accionistas que deseen asistir personalmente lo podrán hacer en el domicilio de la Sociedad, esto es en la Calle 103 No 69B-43 de la ciudad de Bogotá, acatando los protocolos de bioseguridad establecidos por la Sociedad y el Decreto 490 de 2021.

El informe sobre el ejercicio del año 2021, Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y demás documentos a que se refiere el artículo 446 del Código de Comercio, se encuentran a disposición de los señores accionistas a partir de la fecha, en el portal corporativo de la Sociedad, para lo cual pueden acceder al siguiente enlace: <https://www.caracoltvcorporativo.com/inversionistas/asamblea-ordinaria>. No obstante, con el fin de preservar el derecho de inspección en caso de que algún(os) de los accionista(s) requiera(n) el envío de algún documento no disponible en este portal o requiera de forma presencial acceder a estos, podrá enviar dicha solicitud al correo electrónico oficinajuridica2@caracoltv.com.co, para lo cual se le enviará por el mismo medio el/los documento(s) solicitado(s) en formato PDF o se le asignará una cita presencial dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de solicitud, acatando los protocolos de bioseguridad establecidos por la Sociedad, según el caso.

Se recuerda a los señores accionistas que podrán hacerse representar mediante poderes conferidos a terceros, que deberán cumplir todos los requisitos exigidos por el artículo 184 del Código de Comercio. Los poderes no podrán ser otorgados a los administradores ni a los empleados de la Sociedad, quienes sólo podrán participar en ejercicio de los derechos conferidos por sus propias acciones y por aquellas que representen en su calidad de representantes legales de los accionistas. Los poderes que no se ajusten a los requisitos legales, reglamentarios y estatutarios no serán aceptados como válidos para participar en la reunión.

La Oficina de Atención al Inversionista atenderá todas las inquietudes relacionadas con la representación de los accionistas en la asamblea. Para facilitar el cumplimiento de los requisitos, a partir del día de hoy, los señores accionistas podrán utilizar uno de los modelos de poder que encontrarán en la página web de la Sociedad, enlace, <https://www.caracoltvcorporativo.com/inversionistas/asamblea-ordinaria>, donde además se explicarán los requisitos que deben cumplir los poderes y se harán recomendaciones para la debida

representación de los accionistas en la Asamblea General. Igualmente, podrán encontrar en el enlace mencionado, el instructivo para acceder, participar y votar en la reunión.

En todo caso, para la representación de los accionistas se dará estricto cumplimiento a los artículos 2.3.1.1 y 2.3.1.2 de la Resolución 1200 de 1995, adicionados por la Resolución 116 de 2002 y sus respectivas modificaciones que establecen las prácticas consideradas ilegales, no autorizadas e inseguras, y las medidas correctivas y de saneamiento.

Los asistentes podrán hacer preguntas o participar en cada punto del orden del día bajo los parámetros establecidos en el instructivo para acceder, participar y votar en la reunión y aquellos que fije el presidente al inicio de la asamblea.

Por último, debe indicarse que la asistencia a la reunión estará limitada a accionistas, administradores y funcionarios designados por la Sociedad. El quórum se calculará de acuerdo con los accionistas presentes en la reunión, respetando las disposiciones estatutarias y legales, luego de verificar la identidad de cada participante.

En caso de dificultades técnicas para acceder a la reunión o durante su desarrollo, los asistentes podrán comunicarse al correo electrónico oficinajuridica2@caracol.com.co o al teléfono 6430430 ext. 3232, para obtener soluciones.

JORGE MARTÍNEZ DE LEÓN
Representante Legal